¿Qué tengo que escanear en GEISER?

- Se recomienda escanear, en el momento, los documentos presentados por el ciudadano, devolver el papel al ciudadano y enviar el registro en formato electrónico al organismo de destino.
- Se recomienda escanear la documentación en formato estándar (A4) o bien en otros formatos que puedan ser digitalizados sin impacto en las colas.
- Se recomienda digitalizar los documentos aportados por el ciudadano en lotes de acuerdo a la capacidad de la bandeja automática del escáner (normalmente en torno a 50 hojas para escáneres de sobremesa)

En un 80% de los casos la digitalización puede realizarse sin incidencia.